



Sabanalarga – Atlántico, 16 de mayo de 2023

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00144-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS R. M. R.
DEMANDADO: SONIA DE LOS REYES AHUMADA

Señor juez, informo a usted que en el presente, proceso se allega oficio originario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga con el numero 0363 de mayo 09 del 2023 en contra de **Sonia De Los Reyes Ahumada**, en el cual se solicita el embargo del remanente dentro de este procesos que le correspondan a la ejecutada, los depósitos judiciales y los bienes que llegaren a desembargarse, A su despacho para que se sirva resolver. Sec, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 16 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que este proceso se encuentra terminado por auto que antecede calendado el día 06 de Febrero del año 2020, por pago total de la obligación y actualmente archivado por lo que es Improcedente la medida cautelar solicitada. Por lo anterior se,

RESUELVE

Primero.- Niéguesele la solicitud de embargado y secuestrado el remanente dentro de este proceso en donde se encuentra como ejecutada la señora **Sonia De Los Reyes Ahumada** por las consideraciones antes señaladas

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior Oficiése al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga informándole sobre la decisión ordenada por este despacho.

Tercero.- Por la Secretaria del Despacho, Líbrese los respectivas Oficios.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 052
DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85d25e65fe3001698516d7f7495ca3dbb8b19bf303fde0677111e66366f8e**

Documento generado en 16/05/2023 02:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>